

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACION DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, UNO EN LA RESIDENCIA MARCELO GANGOITI, EN MUSKIZ, Y OTRO EN LA RESIDENCIA ALBIZ SANTIAGO LLANOS, EN SESTAO.



ÍNDICE

1.	Objeto del pliego	3
2.	Documento técnico	3
3.	Presupuesto y plazo	3
	Presupuesto	3
	Plazo	5
4.	Solvencia técnica	5
	Medios personales adscritos a las obras	6
	Subcontratación	6
5.	Criterios de adjudicación	6
6.	Condiciones particulares de la Licitación	6
7.	Notas aclaratorias al presupuesto	8



1. Objeto del pliego

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas para la contratación del suministro, instalación, puesta en marcha y legalización de dos grupos electrógenos en las residencias Marcelo Gangoiti, en Muskiz, y Albiz Santiago Llanos, en Sestao, incluyendo su integración con las instalaciones existentes, pruebas, legalizaciones, formación al personal y soporte inicial.

2. Documento técnico

Este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es complementario a todo lo incluido en los siguientes Documentos Técnicos:

- “PROYECTO BT SUSTITUCIÓN DE SUMINISTRO COMPLEMENTARIO POR UN GRUPO ELECTRÓGENO 200KVA INTemperie. EMPLAZAMIENTO: MARCELO GANGOITI KALEA 1, 48550 MUSKIZ, BIZKAIA” (o “Documento Técnico Muskiz” en adelante), y

- “PROYECTO BT SUSTITUCIÓN DE SUMINISTRO COMPLEMENTARIO POR UN GRUPO ELECTRÓGENO 200KVA INTemperie RESIDENCIA ALBIZ” (o “Documento Técnico Sestao” en adelante),

ambos redactados por el ingeniero técnico industrial Fernando Morales Grande, nº colegiado 4689 en el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia (COITI Bizkaia).

El grupo electrógeno destinado a la Residencia Marcelo Gangoiti de Muskiz deberá suministrarse e instalarse según el “Documento Técnico Muskiz”, y el destinado a la Residencia Albiz Santiago Llanos de Sestao según el “Documento Técnico Sestao”.

La ausencia de acreditación documental suficiente del cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas que figuran en el Documento Técnico supondrá la exclusión de la oferta.

3. Presupuesto y plazo

Se proponen los siguientes criterios de licitación:

- Presupuesto base de licitación: 119.271,17 € (IVA excluido), que se compone de los 53.454,70 € (IVA excluido) del grupo electrógeno de la Residencia Marcelo Gangoiti de Muskiz, y los 65.816,47 € (IVA excluido) del grupo electrógeno de la Residencia Albiz de Sestao. La suma de 119.271,17 € (IVA excluido) es el presupuesto tipo. Ninguna oferta podrá superar el tipo máximo de presupuesto, debiendo ofertarse en todo caso a la baja. Así mismo, este importe será el que sirva de referencia para determinar la existencia de bajas desproporcionadas.
- Plazo de ejecución: Cinco (5) meses desde la firma del contrato. El plazo no está sujeto a baja en la licitación. Se establece como parámetro máximo.

Presupuesto

El presupuesto base de licitación es el que engloba la materialización del “Documento Técnico Muskiz” y el “Documento Técnico Sestao”, respectivamente, en su total extensión hasta la legalización y/o aprobación administrativa, cuando proceda, de todas las instalaciones, así como el periodo de garantía. El presupuesto base de licitación podrá ser mejorado, esto es disminuido, por quienes liciten, entendiéndose que en el importe de cada oferta está incluido el Presupuesto de todos los conceptos incluidos en los Documentos Técnicos.



Igualmente, en el importe de cada oferta estará incluido de manera desglosada el Impuesto sobre el Valor Añadido. El concepto correspondiente a Seguridad y Salud se presupuesta en 481,12 €, IVA no incluido, en el “Documento Técnico Muskiz”, y en 481,12 €, IVA no incluido, en el “Documento Técnico Sestao”. El total del presupuesto conjunto de Seguridad y Salud es de 962,24 €, IVA no incluido. Los importes de Seguridad y Salud son importes fijos, no sujetos a baja.

Se entiende que el presupuesto base incluye la totalidad de los costes necesarios para completar el suministro, instalación y puesta en marcha del objeto del contrato, entre los que se incluyen los siguientes:

- suministro, instalación y puesta en servicio del grupo electrógeno, incluyendo costes de transporte, actuaciones complementarias (conexión, tendidos, adaptaciones, cuadros, pequeño material, instalaciones eléctricas y mecánicas necesarias, elementos complementarios, etc.).
- gestión de residuos y escombros.
- limpieza. No se darán por recibidos los grupos electrógenos si no está limpio todo lo que el adjudicatario haya ensuciado.
- suministros, accesos y señalizaciones.
- medios auxiliares
- reparaciones por posibles daños a terceros.
- gastos derivados de autorizaciones administrativas, a excepción de la correspondiente licencia o autorización municipal.
- pruebas.
- legalizaciones, incluyendo legalización ante Industria.
- gastos derivados de las garantías durante todo su período de vigencia.
- cualquier gasto relacionado con el incumplimiento del plazo.
- seguros.
- Beneficio Industrial.
- impuestos derivados del contrato.
- formación al personal que AZPIEGITURAK determine, una vez ejecutado el suministro, la instalación y puesta en marcha.
- generación de documentación, entre la que se incluye el Manual de Instrucciones.
- gastos directos, indirectos y generales
- mantenimiento preventivo inicial, incluyendo OCA.
- ensayos de control.



- elementos de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales

Los precios aplicables para la ejecución del contrato serán los establecidos por el adjudicatario para las unidades descritas en el “Documento Técnico Muskiz” y en el “Documento Técnico Sestao”, basados en su conocimiento del mercado y recursos. El documento con dichos precios desglosados deberá presentarse como anexo a la oferta, y podrá estar sujeto a cláusula de confidencialidad. El precio ofertado se considerará el precio del contrato, global y cerrado. Dicho precio ofertado y contractual, se deberá corresponder con la suma de las certificaciones aprobadas que reflejen los trabajos efectivamente realizados.

Las unidades y elementos incluidos en los Documentos Técnicos se considerarán completamente ejecutadas conforme a la normativa vigente (Reglamento Electrotécnico de Baja tensión, ITC-BT-40, RIPCI, CTE, normativa medioambiental y de emisiones, normativa acústica, etc.).

El contratista garantizará que los trabajos no impliquen cortes de servicio, o que sean los mínimos imprescindibles, ni afecten el funcionamiento normal de los centros, requiriéndose coordinación diaria previa con las direcciones y el personal asistencial.

Respecto al crédito para el pago, se han cumplido los trámites necesarios para asegurar su disponibilidad. No obstante, la adjudicación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones en los ejercicios correspondientes.

Plazo

El plazo máximo de ejecución será de cinco (5) meses desde la firma del contrato. Tras la firma del contrato se procederá a la firma del Acta de Inicio, con la Dirección Técnica contratada por AZPIEGITURAK.

El adjudicatario deberá realizar los turnos de trabajo necesarios para cumplir los plazos, obteniendo los permisos pertinentes y respetando la legislación laboral vigente, sin que esto afecte el precio final.

La licitación está condicionada a la concesión de las autorizaciones o permisos municipales, que asumirá AZPIEGITURAK. En caso de no obtenerse dichas autorizaciones, la licitación quedará resuelta sin derecho a reclamación por parte del adjudicatario.

4. Solvencia técnica

El licitador puede acreditar su solvencia mediante la acreditación del cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

A) Solvencia económico-financiera.

Criterio: Volumen anual de negocios referido a los últimos tres (3) años.

Requisito mínimo: Acreditar una facturación anual igual o superior a 150.000,00 € en el mejor ejercicio dentro de ese periodo.

B) Solvencia técnica-profesional.

Criterio: experiencia en la realización de trabajos de igual naturaleza que los que constituyen el núcleo del objeto del contrato, con garantía de fabricante para los elementos específicos descritos en el Documento Técnico; y capacidad de acreditar el cumplimiento de las garantías.



Requisito mínimo: Relación de trabajos de naturaleza similar ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada, en su caso, por certificados de buena ejecución; se indicarán el importe, las fechas y el lugar del suministro, y se precisará si se llevaron normalmente a buen término. En caso de ser una empresa de antigüedad menor a cinco años, se aportará esta información referida a contratos de igual naturaleza que haya ejecutado.

Medios personales adscritos al contrato.

El Organigrama de la obra se compondrá como mínimo de los siguientes perfiles:

- Responsable de la Instalación-Técnico Responsable del contrato: Esta persona tendrá titulación habilitante en instalaciones eléctricas, o similar, y aportará una experiencia mínima de 5 años como responsable de trabajos de naturaleza similar a los correspondientes a esta licitación.
- Responsable/s de Seguridad y Salud: Con una experiencia mínima de 3 años en gestión de la seguridad y salud, en trabajos de similar naturaleza a los correspondiente a esta licitación, como recurso preventivo por parte del contratista.
- Responsable Posventa: Con formación técnica apropiada y una experiencia mínima demostrada de 2 años en trabajos de similar naturaleza a los correspondiente a esta licitación.

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta y deberán mantenerse durante la ejecución del servicio. El responsable de Posventa deberá mantenerse durante el periodo de garantía que se ofrezca y hasta la devolución de las mismas. Cualquier variación deberá ser comunicada a AZPIEGITURAK.

El incumplimiento podrá dar lugar a las penalizaciones previstas en el apartado 9.4.1 del PCAP.

Subcontratación

Las tareas principales de la instalación, puesta en marcha y legalización de los grupos electrógenos serán realizadas por personal propio de la empresa adjudicataria, con acreditación de su formación o experiencia en labores similares. Se permitirá únicamente la subcontratación de los trabajos complementarios o de ayudas de albañilería, dada la especialización de las tareas de instalación, integración eléctrica, puesta en marcha y legalización.

En el caso de estas subcontrataciones mencionadas, se deberá presentar declaración con la relación de subcontratistas y las partes del contrato a subcontratar. AZPIEGITURAK podrá solicitar los borradores de los contratos con cada subcontratista.

Las condiciones de pago a los subcontratistas deberán ser similares a las de AZPIEGITURAK con el contratista. Se presentará documento firmado por ambas partes que así lo acredite antes de la entrada de la subcontrata en obra.

5. Criterios de adjudicación

(Ver Carátula del Pliego Administrativo)

6. Condiciones particulares de la Licitación

1. El adjudicatario instalará cada grupo electrógeno en el emplazamiento previamente acondicionado conforme a la documentación técnica obrante en el expediente. La solera y adecuación civil del emplazamiento se encontrarán previamente ejecutadas.



2. Dado que los edificios en los que se va a realizar el suministro funcionan como residencia para personas mayores, es fundamental que la programación y ejecución de los trabajos se adapten estrictamente a la realidad de las actividades que se desarrollan en cada uno de los Centros.

Se deberá planificar y coordinar todas las tareas con el personal responsable del Centro correspondiente, realizando los trabajos únicamente en los intervalos horarios que se determinen conjuntamente. Esta coordinación deberá ser continua, con una planificación diaria, para minimizar cualquier interferencia en el normal funcionamiento de las residencias.

3. Todos los trabajos deberán realizarse bajo estrictas condiciones que garanticen la seguridad de los usuarios de los edificios. El adjudicatario será responsable de prever y gestionar cualquier problema de coordinación relacionado con estas medidas de seguridad.

4. El adjudicatario asumirá la responsabilidad y los costes derivados de reparaciones o reposiciones no contempladas en los Documentos Técnicos correspondientes, originadas por mala ejecución o falta de coordinación.

Previo al inicio de los trabajos, para evitar futuras controversias, se levantará en cada emplazamiento un acta que recoja el estado previo de las zonas que previsiblemente quedarán afectadas en el Centro, incluyendo sus zonas exteriores, acompañada de un reportaje fotográfico.

Cualquier daño o perjuicio causado durante la ejecución será responsabilidad exclusiva del adjudicatario, quien deberá atender y resolver directamente cualquier reclamación, informando a AZPIEGITURAK.

5. En caso de que los trabajos ocasionen suciedad en cualquier parte del edificio correspondiente, incluyendo jardines, terrazas, accesos, aceras o calzada, el contratista deberá realizar limpiezas oportunas tantas veces como sea necesario para mantener la adecuada higiene y seguridad.

6. Cuando se empleen medios auxiliares que afecten zonas con acceso de usuarios, incluyendo la vía pública o el alumbrado, estos deberán estar correctamente señalizados para prevenir accidentes. El adjudicatario será responsable de mantener dicha señalización en condiciones óptimas durante todo el tiempo que esté vigente.

7. El adjudicatario será responsable de gestionar y abonar todos los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de los trabajos, puesta en marcha y legalización de la instalación, excepto la Licencia Municipal que será gestionada y abonada por AZPIEGITURAK.

8. Las empresas licitantes deberán verificar las especificaciones contenidas en el Documento Técnico correspondiente, considerando la complejidad del suministro. En ningún caso la complejidad mayor a la prevista será motivo para solicitar modificación de precio o plazo.

9. El contrato será a precio cerrado. Si se eliminan unidades completas, estas se descontarán de la medición y certificación correspondiente. No se considerarán variaciones de precio por diferencias entre mediciones reales y previstas. Las variaciones en mediciones previstas están sujetas a límites legales y serán asumidas por el licitador.

10. Los trabajos se entienden ejecutados a riesgo y ventura del contratista, quien renuncia expresamente a cualquier revisión de precios.

11. El adjudicatario realizará formación al personal del Centro asignado, previa comunicación a AZPIEGITURAK, conforme al plan de formación que deberá presentar tras la finalización del



suministro e instalación. Así mismo, redactará un Manual de Instrucciones completo y de fácil comprensión que pondrá a disposición de AZPIEGITURAK en formato digital PDF.

12. No se admitirán certificaciones ni pagos sin la correspondiente autorización firmada por la Dirección Técnica.

13. Se entenderán incluidos los trabajos razonablemente previsibles, aunque éstos no estuviesen expresamente descritos en el documento técnico, que sean necesarios para el correcto suministro, instalación, puesta en marcha y legalización de cada grupo electrógeno conforme a las normas vigentes.

14. No se admitirán variaciones basadas en análisis críticos del Documento Técnico presentados por el contratista que no hayan sido contemplados inicialmente.

15. Sólo se admitirán modificaciones presupuestarias por trabajos adicionales ordenados por AZPIEGITURAK y no imputables al contratista, siempre bajo previa petición formal.

16. Los precios contradictorios se aprobarán exclusivamente mediante acuerdo firmado por AZPIEGITURAK, Dirección Técnica y adjudicatario correspondiente. No se abonarán cantidades sin dicha aprobación previa.

17. En caso de modificaciones que impliquen nuevas partidas no contempladas, los precios serán fijados por la Dirección Técnica y AZPIEGITURAK, y en caso de desacuerdo, se recurrirá a las Bases de Precios oficiales. La documentación justificativa deberá estar firmada por todas las partes para su validez.

18. El contratista deberá entregar los trabajos completamente realizados y satisfactorios para AZPIEGITURAK, conforme al Documento Técnico correspondiente y bajo supervisión de la Dirección Técnica, y habiendo acreditado la realización de las pruebas que además de lo requerido en la documentación técnica correspondiente, se exigirá: prueba de arranque automático, transferencia automática ATS, recuperación de red, simulación de fallo de suministro, medición acústica (si procede), comprobación de alarmas y prueba bajo carga.

19. La recepción definitiva queda supeditada a la puesta en marcha efectiva del grupo electrógeno correspondiente y a la obtención completa de autorizaciones administrativas y legalizaciones, siendo responsabilidad exclusiva del adjudicatario.

20. Antes de la entrega, la Dirección Técnica realizará una inspección conjunta con el contratista correspondiente para identificar deficiencias a subsanar previamente. No se considerará finalizado el suministro e instalación sin la corrección satisfactoria de dichas deficiencias.

21. La recepción formal se realizará en un plazo máximo de un mes tras la comunicación de finalización y legalización, mediante Acta tripartita que contendrá datos detallados del elemento suministrado y los trabajos realizados para ello, y las garantías.

22. La garantía definitiva se devolverá tras el vencimiento del periodo mínimo establecido de dos años, más el plazo adicional ofertado por el adjudicatario.

7. Notas aclaratorias al presupuesto

1. Las marcas comerciales mencionadas en los Documentos Técnicos son orientativas para definir prestaciones. El contratista debe definir con claridad las marcas y modelos que propone en su



oferta, que pueden ser similares a las que aparecen en el Documento Técnico correspondiente, pero que en cualquier caso han de tener características iguales o superiores (con respecto a las del Documento Técnico), previa aprobación de la Dirección Técnica y AZPIEGITURAK. Se deberá presentar informe comparativo y análisis de implicaciones técnicas, económicas y de plazo. No se admitirán propuestas que supongan incremento de coste, plazo o reducción de calidad.

2. Las unidades presupuestadas incluyen todas las ayudas necesarias para tendido de redes, conexiones, puesta en marcha y legalización para su correcto funcionamiento.

3. Todos los materiales y elementos deberán cumplir con todas las normativas vigentes (sectoriales, CTE, etc.).

4. Aparte del Manual de Instrucciones, se entregarán a la Dirección Técnica y a AZPIEGITURAK: documentos de origen, hojas de suministro y etiquetado, certificado de garantía del fabricante, marcado CE y declaración de conformidad firmada.

5. Para productos sin marcado CE se deberán entregar certificados de conformidad, documentos reglamentarios y lo requerido en el Pliego de Condiciones del Documento Técnico correspondiente.

6. Todos los medios auxiliares (andamios, grúas, plataformas, casetas, apeos, vallados, señalización, etc.) cumplirán normativa vigente y serán asumidos por el adjudicatario.

Bilbao, a 22 de julio de 2026

Adolfo Esteras Esteban
Dirección Técnica
AZPIEGITURAK, S.A.M.P.